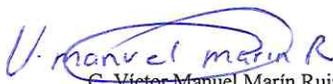


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Solicitudes de Especies Acuáticas									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-T-11.					
Los productores de especies acuáticas (peces) del municipio pueden acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento Desarrollo Agropecuario para que se les apoye con información acerca de las especies disponibles así como de establecer fechas de gestión y entrega de los mismos , para apoyar a los productores con la especie solicitada.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción IV del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB NO APLICA					
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el productor de peces requiera de especies para la producción acuática.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a verificación para determinar si las instalaciones (bordo o estanque), son aptas para la producción acuática.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Identificación con fotografía vigente (INE o IFE)		NO	1	Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción IV del Bando Municipal Vigente, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Reglas de Operación del Programa. Los originales son para cotejo y las copias para integrar el expediente del productor y remitirlo con el Biólogo (a) Secretaría del Campo.					
2.- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal		SI	1						
3.- Registro Estatal Acuática		NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar solicitud en Atención Ciudadana. 2. El solicitante entrega los requisitos solicitados. 3. Recibe su apoyo de especies acuáticas firmando de recibido. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 Meses							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Serán factibles las solicitudes de productores que cuenten con un bordo, presa o lugar habilitado para la cría de peces, quienes no cumplan con este requerimiento no será factible la solicitud.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se dará prioridad a los productores que tienen más participación ya sea a cursos y capacitaciones impartidas por parte de la Secretaría del Campo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Aplica, porque la mayoría de estas peticiones son respondidas de forma favorable en el momento, por lo tanto cumple con el Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Desarrollo Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Anganguero (centro de servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	124 2101	117	S/N	desarrollo-económico@sanjosedelrincon.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde tengo que acudir si es que soy beneficiario del apoyo?						
RESPUESTA:	Personal del departamento le avisará si es que hay que acudir a un lugar específico dictado por la secretaria del campo o, en su caso, en donde se encuentra la unidad de producción acuícola.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué especies se otorgan normalmente en este apoyo?						
RESPUESTA:	Alevines de Carpa Israel						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los meses recomendados para la siembra de estos peces?						
RESPUESTA:	Mayo, Junio y Julio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  <u>C. Victor Manuel Marin Ruiz</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>Lic. Diego Esquivel Contreras</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024.
--	--	--

